



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE E.A.T.I.M. DE GAMONAL

El pleno del Ayuntamiento de Gamonal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 5/2015, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinta área de gasto que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gamonal 13 de julio de 2015.-La Teniente de Alcalde.- (Por Delegación de Alcaldía.- Decreto 9 de julio de 2015).-Ana Belén Fernández Garrido.

N.º I.- 5904